

RESOLUCION No. SDH-000154
3 DE JULIO DE 2014

"Por la cual se modifica la Resolución No. SDH-000417 del 23 de diciembre de 2013, que establece los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los tributos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades que le confieren los artículos 16 y 130 del Decreto Distrital 807 de 1993, modificados por el Decreto 422 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 16 y 130 del Decreto Distrital 807 de 1993, facultan al Secretario Distrital de Hacienda para señalar los lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias.

Que el inciso primero (1º) del artículo 7º de la Resolución No. SDH-000417 del 23 de diciembre de 2013, estableció los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores por parte de los contribuyentes por la vigencia del año 2014 indicando: *"La(o)s contribuyentes, sujetos pasivos del impuesto sobre vehículos automotores deberán presentar la declaración y pagar simultáneamente la totalidad del impuesto correspondiente al año gravable 2014, a más tardar el 4 de julio de 2014, por cada vehículo que se encuentre matriculado en el Distrito Capital de Bogotá, ante las entidades financieras autorizadas por el Secretario Distrital de Hacienda (...)"*.

Que teniendo en cuenta que la Constitución Política estableció en su artículo 95 numeral 9 como deberes de la persona y del ciudadano *"Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad"* en concordancia con lo regulado en el inciso 1º del artículo 1º del Decreto Distrital 352 de 2002.

Que a través del Decreto 278 del 3 de julio de 2014, el Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., mediante el artículo 1º señaló: *"Decrétese a partir de la 1 PM del día 4 de julio de 2014 como tarde cívica en Bogotá Distrito Capital"*

Que teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el recaudo tributario de los impuestos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda en cumplimiento de los principios de eficacia y economía consagrados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y dadas las especiales circunstancias en que vive el país en razón a la actividad deportiva anteriormente señalada, es necesario establecer un nuevo plazo para la declaración y pago del impuesto sobre vehículos automotores.



RESOLUCION No. SDH-000154
3 DE JULIO DE 2014

"Por la cual se modifica la Resolución No. SDH-000417 del 23 de diciembre de 2013, que establece los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los tributos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda"

En mérito de lo expuesto,

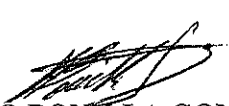
RESUELVE

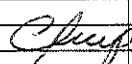
Artículo 1º. Modificar la Resolución SDH-000417 del 23 de diciembre de 2013 en su artículo 7º, inciso primero (1º), estableciendo como plazo para declarar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores correspondiente a la vigencia del año 2014, a más tardar el siete (7) de julio de 2014.

Artículo 2º. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de julio de 2014.


RICARDO BONILLA GONZALEZ
Secretario de Hacienda

Aprobó:	Fernando Augusto Medina Gutiérrez y Elda Francy Vargas Bernal		03/07/2014
Revisó:	Pablo Fernando Verástegui Niño y Clara Lucia Morales Posso		03/07/2014
Elaboró:	Agustina López Peñaloza		03/07/2014